



N° 0217-2020/DRS PUNO-060044-R1

Resolución Directoral Regional

Puno 17 de Abril del 2020

Visto el documento adjunto al presente: Solicitud de Rectificación material de la RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL N° 0509-95-DRS PUNO/OPER, de fecha 14 de diciembre del 1995, e INFORME TECNICO N° 07-2020-USRE-OERRHH/DIRESA-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, visto el documento de la referencia mediante el cual el TAP: Luis Edward FERNANDEZ BURGOS solicita Rectificación de la Resolución Directoral Sub Regional N° 0509-95-DRS PUNO/OPER mediante el cual: "SE RESUELVE: NOMBRAR a partir del 1° de diciembre de 10095, en los diferentes Establecimientos del ámbito de la Sub Región de Salud de Puno, al personal que a continuación se detalla: PROGRAMA: 44 SALUD PUNO.- ENTIDAD SUB REGION DE SALUD PUNO.- SUB PROGRAMA 002 AIS UTES MELGAR.- FERNANDEZ BURGOS Luis.- CIRUJANO DENTISTA.- N-IV.- 0.04.- C.S.NUÑOA (...).";

Que, el recurrente en su solicitud manifiesta que en dicha Resolución erróneamente al referirse a su persona se ha consignado un solo nombre, como el que aparece: LUIS FERNANDEZ BURGOS, debiendo ser LUIS EDWARD FERNANDEZ BURGOS, tal como consta en su partida de nacimiento, su DNI N° 01345166 y talones de pago del año del año 1996 y 2013 que adjunta a su solicitud, por lo que pide la rectificación de la Resolución arriba mencionada, incluyendo su segundo nombre;

Que, de lo manifestado anteriormente se puede concluir que: habiéndose hecho la verificación de los documentos personales como partida de nacimiento, DNI y papeletas de pago, donde se corrobora que el nombre del recurrente corresponde a LUIS EDWARD FERNANDEZ BURGOS, y además de observar la Resolución Directoral Sub Regional N° 0509-95-DRS-PUNO/OPER en original, estaban erróneamente consignados por lo que es pertinente se atienda y se proceda con la Rectificación solicitada, tal como se afirma en el INFORME TECNICO adjunto como anexo a la presente resolución, por tanto es pertinente se atienda lo solicitado de acuerdo al Sgte. detalle:

DICE	APellidos y NOMBRES	CARGO	NIVEL	R.BAS.	R. REUN.	UBICACION
DEBE DECIR :	FERNANDEZ BURGOS, Luis	Cirujano Dentista	N-IV	0.04	37.60	C.S. NUÑOA
	FERNANDEZ BURGOS, Luis Edward	Cirujano Dentista	N-IV	0.04	37.60	C.S. NUÑOA

Que, habiéndose hecho la verificación del documento mencionado en el que aparecen los errores mencionados, se considera pertinente la rectificación de oficio de la mencionada resolución de conformidad al Artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, donde se establece las condiciones para la rectificación de los errores materiales como en el presente caso;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO;

Estando a lo informado y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR, la Resolución Directoral Sub Regional N° 0509-95-DRS PUNO/OPER de fecha 14 de diciembre de 1995, donde en la parte resolutive se ha consignado erróneamente los apellidos y nombres del interesado; debiendo ser de la siguiente manera:



//..

N° 0217 -2020/DRS PUNO-OERRHH-RP

DICE	:					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	NIVEL	R.BAS.	R. REUN.	UBICACION
FERNANDEZ BURGOS, Luis		Cirujano Dentista	N-IV	0.04	37.60	C.S. NUÑO A

DEBE DECIR:
FERNANDEZ BURGOS, Luis Edward Cirujano Dentista N-IV 0.04 37.60 C.S. NUÑO A

ARTICULO 2°.- Queda subsistente el resto del contenido de la Resolución Directoral Sub Regional N° 0509-95/DSRS PUNO-OPER.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTICULO 4°.- Notificar copia de la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]
Jorge Alred Montesinos Espinoza
 DIRECTOR REGIONAL
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 C.M.P. 34948 - R.N.E. 19048

TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES:

- DIRECCION GENERAL
- CAPACITACION
- SERUMS
- CONTROL ASISTENCIA
- LEGAJO
- REMUNERACIONES
- INTERESADO
- PAGINA WEB**
- OTROS.....
- REDESS.....
- DIRECCION EJECUTIVA.....
- FECHA:

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
11 MAY 2020
 Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe
 FEDATARIO TITULAR

[Faint stamp and handwritten notes at the bottom left]